



## ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

### AÑO ACADÉMICO 2022

(Sesiones desde 22 de Febrero 2022 a 16 de Agosto 2022)

#### INDICE

<b>ACUERDO N° 1/2022 [22 de febrero 2022, Sesión Constitutiva Año 2022]:</b> Fijar como día y hora para efectuar las Sesiones Ordinarias del Consejo Superior año 2022.....	4
<b>ACUERDO N° 2/2022 [22 de febrero 2022, Sesión Constitutiva Año 2022]:</b> Mantener para el 2022, de las actuales comisiones permanentes de este cuerpo colegiado	4
<b>ACUERDO N° 3/2022 [22 de febrero 2022, Sesión Ordinaria N° 1/2022]:</b> Disponer que el día único para el acto de votación destinado a conformar la terna para elegir Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso será el día 31 de marzo de 2022 .....	5
<b>Acuerdo N° 4/2022 [22 de febrero 2022, Sesión Ordinaria N° 1/2022]:</b> Designar en calidad de miembros integrantes titulares y suplentes del Tribunal Supervisor del Proceso de votación para la confección de terna para la elección de Rector .....	6
<b>ACUERDO N° 5/2022 [12 de abril 2022, Sesión Ordinaria N° 4/2022]:</b> Proyecto de creación del grado académico de Magíster en Ciencias Biológicas .....	7
<b>ACUERDO N° 6/2022 [12 de abril 2022, Sesión Ordinaria N° 4/2022]:</b> Proyecto de creación del grado académico de Doctor en Industria Inteligente y, como salida intermedia, la creación del grado de Magíster en Industria Inteligente .....	8
<b>ACUERDO N° 7/2022 [26 de abril 2022, Sesión Ordinaria N° 5/2022]:</b> Ampliar, hasta el 30 de junio de 2022, el plazo para que la Comisión de Reforma de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso entregue al pleno un informe	8
<b>ACUERDO N° 8/2022 [26 de abril 2022, Sesión Ordinaria N° 5/2022]:</b> Aprobar los Estados Financieros de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso .....	10
<b>ACUERDO N° 9/2022 [10 de mayo 2022, Sesión Ordinaria N° 6/2022]:</b> Incorporar, a contar de esta fecha y por el plazo de un año, a la alumna de la Escuela de Derecho, doña Catalina Delgado González como miembro integrante de la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior.....	10
<b>ACUERDO N° 10/2022 [10 de mayo 2022, Sesión Ordinaria N° 6/2022]:</b> Dar por iniciado el Proceso de Diagnóstico Institucional para un nuevo Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.....	11

- ACUERDO N° 11/2022 [24 de mayo 2022, Sesión Ordinaria N° 7/2022]:** Aprobar la rendición de Cuentas y Gastos Administrativos presentados por la señora Administradora del Fondo Solidario de Crédito Universitario por el período 2021 ... 12
- ACUERDO N° 12/2022 [24 de mayo 2022, Sesión Ordinaria N° 7/2022]:** Fijar en 1.580 UTM el monto máximo anual de los Gastos de Administración en que podrá incurrir el Fondo Solidario de Crédito Universitario..... 12
- ACUERDO N°13/2022 [24 de mayo 2022, Sesión Ordinaria N° 7/2022]:** Remitir el recurso de apelación presentado por el(la) profesor(a) agregado(a) de la Escuela de xxx..... 13
- ACUERDO N° 14/2022 [7 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 8/2022]:** Requerir al señor Secretario General convoque al Claustro Pleno Ordinario año 2022 ..... 13
- Acuerdo N° 15/2022 [7 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 8/2022]:** Fijar, el día 1 de julio de 2022, como fecha máxima para que las señoras Directoras y los señores Directores de unidades académicas y centros remitan sus cuentas respectivas ... 14
- Acuerdo N° 16/2022 [7 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 8/2022]:** Aprobar el Reglamento del Centro de Acción Climática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso ..... 14
- ACUERDO N° 17/2022 [28 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 9/2022]:** Designar miembros integrantes de la Comisión de Permanencia Estudiantil ..... 22
- ACUERDO N° 18/2022 [28 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 9/2022]:** Remitir el recurso de apelación presentado en sumario D-2-2021 a la Comisión de Asuntos Normativos ..... 23
- ACUERDO N° 19/2022 [28 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 9/2022]:** Aprobar los Estados Financieros, presentados por el señor Alex Paz Becerra, Director General de Asuntos Económicos y Administrativos ..... 24
- ACUERDO N° 20/2022 [28 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 9/2022]:** Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso los Programas de Magíster y de Doctorado en Industria Inteligente ..... 25
- ACUERDO N° 21/2022 [28 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 9/2022]:** Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el Programas de Magíster en Ciencias Biológicas ..... 25
- ACUERDO N° 22/2022 [19 de julio 2022, Sesión Ordinaria N° 10/2022]:** Confirmar en todas sus partes la sentencia del Prosecretario General de la Universidad ..... 26
- ACUERDO N° 23/2022 [19 de julio 2022, Sesión Ordinaria N° 10/2022]:** Dar por recibido el Proyecto de creación del título profesional de Ingeniero(a) Civil Metalúrgico(a)..... 27
- ACUERDO N° 24/2022 [19 de julio 2022, Sesión Ordinaria N° 10/2022]:** Dar por recibido el Proyecto de creación del título profesional de Ingeniero Civil de Transporte y de Ingeniera Civil de Transporte ..... 27
- ACUERDO N° 25/2022 [2 de agosto 2022, Sesión Ordinaria N° 11/2022]:** Pronunciarse en cuanto a dar por recibida la Cuenta y los Balances anuales presentados por el señor Rector ..... 28

- ACUERDO N° 26/2022 [2 de agosto 2022, Sesión Especial N° 1/2022]:** Aprobar la proposición formulada por el señor Rector, en orden a sugerir al señor Gran Canciller la designación de la Abogada, profesora señora Lorena Carvajal Arenas, en el cargo de Contralora..... 29
- ACUERDO N° 27/2022 [2 de agosto 2022, Sesión Especial N° 1/2022]:** Aprobar la proposición formulada por el señor Rector en orden a sugerir al señor Gran Canciller el nombramiento del Abogado, señor Fernando Castillo Salfate, en el cargo de Prosecretario General ..... 29
- ACUERDO N° 28/2022 [16 de agosto 2022, Sesión Ordinaria N° 12/2022]:** Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el título profesional de Ingeniero Civil Metalúrgico o de Ingeniera Civil Metalúrgica ..... 30
- ACUERDO N° 29/2022 [16 de agosto 2022, Sesión Ordinaria N° 12/2022]:** Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el título profesional de Ingeniero Civil en Transporte o de Ingeniera Civil en Transporte..... 31
- ACUERDO N° 30/2022 [16 de agosto 2022, Sesión Especial N° 2/2022]:** Aprobar la proposición efectuada por el señor Rector en orden a proponer al señor Gran Canciller de la Universidad el nombramiento, del profesor titular del Instituto de Historia señor José Alejandro Marín Riveros en el cargo de Secretario General.... 31

**ACUERDO N° 1/2022 [22 de febrero 2022, Sesión Constitutiva Año 2022]:** Fijar como día y hora para efectuar las Sesiones Ordinarias del Consejo Superior año 2022

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La proposición presentada por el señor Rector, en orden a establecer que las sesiones ordinarias del Consejo Superior se realicen los días martes del mes que corresponda, a partir de las 15:30 horas;
- 2° Las disposiciones establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior; y
- 3° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Disponer que las Sesiones Ordinarias del Consejo Superior, durante el año 2022, se realizarán los días martes de la semana que corresponda, a las 15:30 horas.

=====

**ACUERDO N° 2/2022 [22 de febrero 2022, Sesión Constitutiva Año 2022]:** Mantener para el 2022, de las actuales comisiones permanentes de este cuerpo colegiado

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1°. La proposición formulada por el señor Rector, en orden a mantener la actual conformación de las cuatro comisiones permanentes del Consejo Superior, en consideración a las Facultades a las cuales pertenecen cada uno de los Consejeros Superiores y a los nombramientos realizados por los entonces. Gran Canciller y Pro Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 2°. Las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 12 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior; y
- 3°. La aprobación unánime a esta proposición dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

- 1° Mantener la conformación año 2021, de las actuales comisiones permanentes de este cuerpo colegiado.
- 2° En mérito de lo anterior, la integración año 2022, de cada una de esas comisiones, es la siguiente:

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS:**

Señoras Vitalia Quezada Henríquez  
Paula Ascorra Costa  
Señores Guillermo Martínez González  
Rodrigo Navia Carvallo

**COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:**

Señora María Teresa Blanco Lobos  
Señores Jorge Mendoza Baeza  
Ximena Besoain Canales  
Manuel Bravo Mercado

**COMISIÓN DE ASUNTOS NORMATIVOS:**

Señora María Graciela Brantt Zumarán  
Monseñor Gonzalo Bravo Álvarez  
Señores Walter Sánchez González  
Kamel Harire Seda  
Señorita Giulia Barattini Castaldi

**COMISIÓN DE DESARROLLO:**

Señores David Luza Cornejo  
José Marín Riveros  
Juan Pablo Faúndez Allier  
Álvaro Peña Fritz  
Sebastián Contreras Lemus

=====

**ACUERDO N° 3/2022 [22 de febrero 2022, Sesión Ordinaria N° 1/2022]:** Disponer que el día único para el acto de votación destinado a conformar la terna para elegir Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso será el día 31 de marzo de 2022

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1°. Que, con fecha 25 de julio de 2022, concluirá el plazo para el cual fue nombrado el actual Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, profesor señor Claudio Elórtegui Raffo;
- 2°. La necesidad de que el Gran Canciller de la universidad pueda disponer de un tiempo prudencial para elegir al futuro Rector de esta Casa de Estudios Superiores, luego de efectuado el acto único de votación destinado a estos efectos y solicitada a la Santa Sede la aprobación de dicho nombramiento,

todo ello conforme lo dispone el artículo 28 del Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales;

- 3° Las normas contenidas en los artículos 27 y 28 de los antes mencionados Estatutos Generales; en el artículo 25 de su Reglamento Orgánico; y en los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de Votación para la Confección de Terna destinada a elegir Rector;
- 4° La fecha propuesta por el señor Rector para realizar el Proceso único de votación destinado a confeccionar la terna para elegir Rector;
- 5° La sugerencia hecha por el señor Secretario General, en cuanto a que las señoras y los señores Consejeros Superiores faculden a Secretaría General a sustituir el lugar de votación, en la medida que las obras que actualmente se están ejecutando en el Salón de Honor, a la fecha de esta votación no se encuentren aún finalizadas;
- 6° La aprobación unánime a esa proposición prestada por las señoras Consejeras Superiores y por los señores Consejeros Superiores,

#### **ACUERDO**

1. Disponer que el día único para el acto de votación destinado a conformar la terna para elegir Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso será el día 31 de marzo de 2022, por lo que el Secretario General deberá efectuar la convocatoria a elecciones correspondiente.
2. Facultar al Secretario General para que, en la eventualidad que las obras que se están ejecutando al interior del Salón de Honor, no se encuentren concluidas e imposibiliten allí la realización de este acto de votación, este proceso se pueda realizar en otra dependencia de la Casa Central.
- 3.

=====

**Acuerdo N° 4/2022 [22 de febrero 2022, Sesión Ordinaria N° 1/2022]:** Designar en calidad de miembros integrantes titulares y suplentes del Tribunal Supervisor del Proceso de votación para la confección de terna para la elección de Rector

#### **El Consejo Superior, considerando:**

- 1°. La presentación de la nómina de profesores titulares que fueron invitados por Rectoría para formar parte integrante del Tribunal Supervisor en el próximo Proceso de Formación de Terna para elegir Rector de esta Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 2°. Que, en la búsqueda de esos profesores, fue necesario tener en consideración las capacidades de los mismos y su plena imparcialidad, esto es, que ninguno de ellos haya patrocinado, adherido o propiciado públicamente alguna de las candidaturas que ya han sido conocidas al

interior de la universidad; como también que sus designaciones representen a las diversas Facultades, sobre todo las más numerosas;

- 3°. La disposición contenida en el artículo 6 del Decreto de Rectoría Orgánico N° 419/2010, que contiene el Reglamento de Votación para la Confección de Terna destinada a la elección de Rector de la universidad;
- 4°. El procedimiento presentado por el señor Secretario General para determinar cuáles de los profesores titulares de la nómina tendrá la calidad de miembro titular y cuáles la calidad de suplente;
- 5°. La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras Superiores y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

1. Designar en calidad de miembros integrantes titulares del Tribunal Supervisor del Proceso de votación para la confección de terna para la elección de Rector, a los siguientes profesores titulares de la universidad:
  - Profesor señor Carlos Salinas, Escuela de Derecho
  - Profesora señora Silvana Roncagliolo, Escuela de Ingeniería Informática
  - Profesor señor Rodrigo Saavedra, Escuela de Arquitectura y Diseño.
2. Designar en calidad de miembro integrante suplente del antes mencionado Tribunal, a los siguientes profesores titulares de la universidad:
  - Profesora señora Leonor Conejeros, Escuela de Pedagogía.
  - Profesor señor Ismael Kasahara, Escuela de Ciencias del Mar.
  - Profesora señora Carolina Manzur, del Instituto de Química.

=====

**ACUERDO N° 5/2022 [12 de abril 2022, Sesión Ordinaria N° 4/2022]:** Proyecto de creación del grado académico de Magíster en Ciencias Biológicas.

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1°. La propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias, en orden a crear al interior de esta Casa de Estudios Superiores, el grado académico de Magíster en Ciencias Biológicas;
- 2°. Los antecedentes entregados por el señor Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados y por la profesora señora Vitalia Henríquez;
- 3°. La disposición contenida en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales de la universidad y en el artículo 77 de su Reglamento Orgánico;
- 4°. La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Proyecto de creación del grado académico de Magíster en Ciencias Biológicas.
2. Remitir este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.

=====

**ACUERDO N° 6/2022 [12 de abril 2022, Sesión Ordinaria N° 4/2022]:** Proyecto de creación del grado académico de Doctor en Industria Inteligente y, como salida intermedia, la creación del grado de Magíster en Industria Inteligente

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en orden a crear al interior de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el grado académico de Doctor en Industria Inteligente y, como salida intermedia, crear el grado académico de Magíster en Industria Inteligente;
- 2° Los antecedentes entregados por el señor Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados y por los señores Decanos de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias;
- 3° La disposición contenida en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales de la universidad y en el artículo 77 de su Reglamento Orgánico;
- 4° La aprobación unánime a estas propuestas dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Proyecto de creación del grado académico de Doctor en Industria Inteligente y, como salida intermedia, la creación del grado de Magíster en Industria Inteligente.
2. Remitir ambas propuestas y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.

=====

**ACUERDO N° 7/2022 [26 de abril 2022, Sesión Ordinaria N° 5/2022]:** Ampliar, hasta el 30 de junio de 2022, el plazo para que la Comisión de Reforma de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso entregue al pleno un informe

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° El Acuerdo N° 76/2020, adoptado por esta instancia colegiada en su Sesión Ordinaria N° 22/2020, que creó una Comisión del Consejo Superior cuyo objeto era conducir un proceso participativo de formulación de propuestas de modificación a los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, debiendo entregar al pleno un informe para su discusión y resolución y, eventualmente, presentar una propuesta al Claustro Pleno de la Universidad y su posterior remisión a la Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede, para su decisión final;
- 2° Que conforme lo dispone el punto 5° resolutivo del antes mencionado acuerdo, la citada comisión tendría el plazo de un año para remitir su informe al Consejo Superior, plazo que podría ser prorrogado por esta instancia colegiada por un nuevo período de 6 meses, atendido el hecho que esta institución recibiría la visita de los Pares Evaluadores Externos, dentro del Proceso de Evaluación Institucional al que ella debía someterse;
- 3° Que, en mérito de lo expuesto en el considerando precedente, surgió la conveniencia de ampliar el plazo de vigencia de la ya mencionada comisión, de modo que ella pudiese cumplir su cometido;
- 4° La proposición formulada, en esa oportunidad, por el señor Rector, en orden a extender, en un año el plazo de vigencia de esa comisión, a contar de esta fecha;
- 5° Lo expuesto por el señor Harire, en orden a contar con un plazo razonable para que la Comisión de Reforma de los Estatutos Generales pudiera escuchar las propuestas que formularan todos los miembros de esta comunidad universitaria que deseen contribuir en la redacción de los nuevos Estatutos de la universidad;
- 6° El acuerdo N° 19/2021, adoptado por esta instancia colegiada en su Sesión Ordinaria N° 6/2021, que dispuso que la citada Comisión tendría el plazo de un año, a contar de la fecha de esa sesión, 4 de mayo de 2021, para remitir el informe al pleno del Consejo Superior, plazo que podría ser prorrogado, por esta instancia colegiada, por un período de 6 meses.
- 7° La solicitud formulada por el señor Presidente de la citada comisión, en orden a ampliar, hasta el próximo 30 de junio, el plazo para que la antes mencionada Comisión emita su informe, atendido los antecedentes expuestos por él; y
- 8° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Ampliar, hasta el 30 de junio de 2022, el plazo para que la Comisión de Reforma de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso entregue al pleno un informe para su discusión y resolución y, eventualmente, presentar una propuesta al Claustro Pleno de la Universidad para su aprobación y posterior remisión a la Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede, para su decisión final

=====

**ACUERDO N° 8/2022 [26 de abril 2022, Sesión Ordinaria N° 5/2022]:** Aprobar los Estados Financieros de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 20 letra c) de la Ley 21.091, sobre Educación Superior; que faculta a la Superintendencia de Educación Superior para conocer los estados financieros de las instituciones de educación superior;
- 2° La presentación de los Estados Financieros de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, efectuada por el señor Rector y por el señor Director General de Asuntos Económicos y Administrativos;
- 3° Lo expuesto por los Consejeros Superiores señores Bravo, Peña, Navia, Faúndez y López; y
- 4° La aprobación unánime a los Estados Financieros de esta Casa de Estudios Superiores dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Aprobar los Estados Financieros de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, presentados por el señor Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y por el señor Director General de Asuntos Económicos y Administrativos.

=====

**ACUERDO N° 9/2022 [10 de mayo 2022, Sesión Ordinaria N° 6/2022]:** Incorporar, a contar de esta fecha y por el plazo de un año, a la alumna de la Escuela de Derecho, doña Catalina Delgado González como miembro integrante de la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1°. La proposición formulada por el señor Rector, en orden incorporar a la alumna de la Escuela de Derecho, señorita Catalina Delgado González en calidad de miembro integrante de la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior, al resultar electa en ese cargo, conforme a los resultados proporcionados por el Tribunal Calificador de Elecciones de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y proclamada por la Secretaría General de esa organización estudiantil;
- 2°. Las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 12 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior;
- 3°. La aprobación unánime a esta proposición dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Incorporar, a contar de esta fecha y por el plazo de un año, a la alumna de la Escuela de Derecho, doña Catalina Delgado González como miembro integrante de la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior.

=====

**ACUERDO N° 10/2022 [10 de mayo 2022, Sesión Ordinaria N° 6/2022]:** Dar por iniciado el Proceso de Diagnóstico Institucional para un nuevo Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La circunstancia que el actual Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso expirará el 30 de diciembre del año en curso;
- 2° La proposición formulada por el señor Rector, en orden a dar por iniciado el Proceso de Diagnóstico Institucional para el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 3° La presentación del Proceso de Diagnóstico Institucional para el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico, efectuada por el señor Vicerrector de Desarrollo y por la Directora de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico;
- 4° Las intervenciones del señor Vice Gran Canciller de la universidad, del señor Rector, del señor Vicerrector Académico, de las Consejeras Superiores señoras Brantt y Besoain y de los Consejeros Superiores señores Harire, Faúndez, Luza, Navia, Sánchez, Mendoza y Marín; y
- 5° La aprobación unánime a esta propuesta dada por los miembros integrantes de esta instancia colegiada;

**ACUERDA:**

Dar por iniciado el Proceso de Diagnóstico Institucional para un nuevo Plan de Desarrollo Estratégico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

=====

**ACUERDO N° 11/2022 [24 de mayo 2022, Sesión Ordinaria N° 7/2022]:** Aprobar la rendición de Cuentas y Gastos Administrativos presentados por la señora Administradora del Fondo Solidario de Crédito Universitario por el período 2021

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° El acuerdo N° 21/2021 adoptado por esta instancia colegiada en su Sesión Ordinaria N° 7/2021, de 25 de mayo del año pasado, que fijó en 1.580 UTM, valor correspondiente al mes de diciembre de ese año, el monto máximo anual de los gastos administrativos en que podía incurrir el Fondo Solidario de Crédito Universitario durante el año pasado;
- 2° La rendición de Cuentas y Gastos Administrativos del Fondo Solidario de Crédito Universitario correspondiente al año 2021, presentada por la señora Administradora General del antes mencionado Fondo;
- 3° La norma contenida en la Circular N° 1.420 de 8 de enero de 1999 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero, y
- 4° La aprobación unánime dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Aprobar la rendición de Cuentas y Gastos Administrativos presentados por la señora Administradora del Fondo Solidario de Crédito Universitario por el período 2021, que ascendió a la suma de 1.253,75 UTM, ajustándose con ello al presupuesto aprobado, el año pasado, por esta instancia colegiada.

=====

**ACUERDO N° 12/2022 [24 de mayo 2022, Sesión Ordinaria N° 7/2022]:** Fijar en 1.580 UTM el monto máximo anual de los Gastos de Administración en que podrá incurrir el Fondo Solidario de Crédito Universitario

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La disposición contenida en la Circular N° 1.420 de 8 de enero de 1999 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión de Mercado Financiero, que establece que el monto máximo del Fondo Solidario de Crédito Universitario que anualmente podrá ser destinado a los Gastos de Administración mencionados en esa circular, deberán ser aprobados en una sesión del órgano colegiado superior de la universidad, a propuesta de su Rector;
- 2° La solicitud presentada por la Directora del antes mencionado Fondo, en orden a establecer que el monto máximo anual de los Gastos Administrativos en que podrá incurrir el Fondo Solidario de Crédito Universitario ascienda a la suma de 1.580 UTM, valor a diciembre de 2022;

- 3°. La aprobación unánime a esta solicitud prestada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Fijar en 1.580 UTM el monto máximo anual de los Gastos de Administración en que podrá incurrir el Fondo Solidario de Crédito Universitario en este año, valor correspondiente a diciembre de 2022.

=====

**ACUERDO N°13/2022 [24 de mayo 2022, Sesión Ordinaria N° 7/2022]:** Remitir el recurso de apelación presentado por el(la) profesor(a) agregado(a) de la Escuela de xxx

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° El recurso de apelación interpuesto por el(la) profesor(a) agregado(a), en contra de la sentencia dictada por el señor Pro Secretario General;
- 2° Las disposiciones contenidas en el Reglamento para hacer efectiva la responsabilidad de los académicos de la Universidad, contenido en el Reglamento de Rectoría Orgánico N° 269 de 15 de enero de 1993;
- 3° Que, conforme a la normativa vigente, corresponde a la Comisión de Asuntos Normativos estudiar e informar al pleno sobre los antecedentes en que se funda esta apelación;
- 4° La proposición presentada por el señor Rector, en orden a remitir los antecedentes en que se funda este recurso de apelación, a la Comisión de Asuntos Normativos para su estudio y posterior informe al pleno; y
- 5° La aprobación unánime de esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Remitir el recurso de apelación presentado por el(la) profesor(a) agregado(a) de la Escuela de xxx, a la Comisión de Asuntos Normativos, para su estudio e informe.

=====

**ACUERDO N° 14/2022 [7 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 8/2022]:** Requerir al señor Secretario General convoque al Claustro Pleno Ordinario año 2022

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La propuesta formulada por el señor Rector, en orden a requerir de este Consejo Superior convoque al Claustro Pleno Ordinario para recibir la Cuenta Anual del señor Rector, el viernes 5 de agosto de 2022;

- 2° Lo dispuesto en los artículos 20 inciso final y 21 letra a) de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y 58 de su Reglamento Orgánico; y
- 3° La aprobación unánime a esta proposición dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Requerir al señor Secretario General convoque al Claustro Pleno Ordinario año 2022 para el día 5 de agosto de 2022, a las 9.00 horas, y que finalizará a la hora que la Comisión Organizadora determine.

=====

**Acuerdo N° 15/2022 [7 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 8/2022]:** Fijar, el día 1 de julio de 2022, como fecha máxima para que las señoras Directoras y los señores Directores de unidades académicas y centros remitan sus cuentas respectivas

**El Consejo Superior, considerando**

- 1° La proposición formulada por el señor Secretario General, en orden a que las unidades académicas, centros y unidades administrativas remitan sus Cuentas a las Facultades o Direcciones, según corresponda, a más tardar el 1 de julio de 2022; y las Facultades, las Direcciones Generales y las Vicerrectoría hagan lo propio ante la Rectoría, a más tardar 15 de julio de 2022;
- 2° Las disposiciones contenidas en el artículo 24 numeral 13 del Reglamento Orgánico de Unidades Académicas y en el artículo 20 numeral 13 del Reglamento Orgánico de Facultades;
- 3° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Fijar, el día 1 de julio de 2022, como fecha máxima para que las señoras Directoras y los señores Directores de unidades académicas y centros remitan sus cuentas ante sus respectivas Facultades o ante sus respectivas Vicerrectorías, según corresponda; y, en el caso de las señoras Decanas y los señores Decanos, Directora y Director General y Vicerrectores deberán hacer lo propio ante la Rectoría, a más tardar el día 15 de julio del año en curso.

=====

**Acuerdo N° 16/2022 [7 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 8/2022]:** Aprobar el Reglamento del Centro de Acción Climática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° El Acuerdo N° 57/2021 adoptado por esta instancia colegiada en su Sesión Ordinaria N°20/2021 de 2 de noviembre de 2021, que creó el Centro de Acción Climática al interior de esta Casa de Estudios Superior;
- 2° El Acuerdo N° 58/2021, adoptado por el Consejo Superior en la sesión mencionada precedentemente, que remitió a la Comisión de Asuntos Normativos el Proyecto de Reglamento del Centro de Acción Climática, para su estudio e informe;
- 3° El informe elaborado por la Comisión de Asuntos Normativos, en cumplimiento del acuerdo individualizado precedentemente y remitido a las señoras y a los señores Consejeros Superiores, junto con la citación a esta sesión;
- 4° Las observaciones y comentarios formulados por las Consejeras Superiores señoras Contreras y Henríquez y por los señores Consejeros Superiores señores Faúndez, Peña y Bravo;
- 5° Los argumentos proporcionados por la señora Brantt y por el señor Harire;
- 6° Los antecedentes entregados por el señor Rector;
- 7° Lo dispuesto en el artículo 99 de los Estatutos Generales de la Universidad, y
- 8° La aprobación unánime dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Reglamento del Centro de Acción Climática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
2. El texto de dicho reglamento es el siguiente:

**TÍTULO I  
DE LA VISIÓN DEL CENTRO**

**Artículo 1°**

El Centro de Acción Climática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en adelante "El Centro", tendrá como misión, desde una perspectiva transdisciplinaria, llevar adelante investigación aplicada, educación, formación y divulgación, con la finalidad de aumentar las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático a toda escala.

**Artículo 2°**

Corresponderá especialmente al Centro:

- a) Desarrollar investigación científica e innovación social y técnica, con la finalidad de desarrollar y apoyar acciones y planes de adaptación al cambio

climático a nivel regional, local y sectorial, en colaboración con entes públicos y privados;

b) Promover la acción climática en la enseñanza secundaria y superior mediante el aumento de oferta curricular en la materia, así como la creación de instancias de capacitación para docentes de educación secundaria y superior;

c) Divulgar información a la comunidad nacional e internacional, con la finalidad de aumentar la resiliencia climática del país y las naciones, el sector público, las empresas, y de los habitantes de los sectores urbanos y rurales;

d) Apoyar la creación de políticas públicas en materia de cambio climático en colaboración con los diferentes actores involucrados en dichos procesos, así como hacer seguimiento y evaluación científica de las políticas públicas que se vayan generando en materia de acción climática;

e) Articular las capacidades de las unidades académicas de las Facultades y complementar los esfuerzos de las entidades centrales y otros centros existentes en los temas ambientales que digan relación con mitigación o adaptación al cambio climático;

f) Gestionar la obtención de financiamiento para la realización de proyectos relacionados con el cambio climático;

g) Mantener una agenda permanente de actividades que estimulen la vinculación con el medio y, en particular, con el sector productivo, promocionando y difundiendo las actividades de las unidades académicas al interior del Centro y los resultados de sus trabajos.

h) Organizar, promover y coordinar actividades de formación continua relacionadas con acción climática, de carácter interdisciplinaria con las unidades académicas, teniendo presente, además de las disciplinas que forman parte del Centro en su consejo directivo los aportes que desde Teología, las Ciencias Jurídicas, las Ciencias Económicas y Administrativas y también desde la Arquitectura y Diseño puedan contribuir a cumplir su misión.

i) Celebrar convenios con universidades e instituciones nacionales y extranjeras, y organismos públicos y privados, destinados a la realización de sus objetivos. Para estos efectos, el Centro se ceñirá a la normativa vigente en la universidad sobre suscripción de convenios.

j) Facilitar el intercambio de conocimientos relacionados con el cambio climático entre quienes diseñan e implementan las políticas públicas, investigadores y profesionales del sistema público y del sistema educativo y los actores relevantes de la comunidad, nacional e internacional.

k) Colaborar con otros centros de investigación con temáticas afines y unidades académicas de la Universidad para ofrecer una respuesta interdisciplinaria y específica a los sectores económicos vulnerables, en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados, la Vicerrectoría Académica, y la Dirección General de Vinculación con el Medio; y.

l) Trabajar con la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados en aumentar la oferta de cursos electivos referidos a acción climática, en el contexto de la transversalización de la temática en la docencia de postítulos y postgrado.

## TÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

### **Artículo 3°**

El Centro dependerá del Rector y se relacionará con él por medio de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

El Centro tendrá un Consejo Directivo y un Director.

### **Artículo 4°**

El Consejo Directivo es el órgano superior del Centro y estará conformado por los siguientes miembros:

- a. El (la) Rector(a) de la Universidad;
- b. El (la) Vicerrector(a) Académico;
- c. El (la) Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados;
- d. El (la) Director (a) General de Vinculación con el Medio;
- e. El (la) Decano (a) de la Facultad de Ingeniería;
- f. El (la) Decano(a) de la Facultad de Ciencias del Mar y Geografía;
- g. El (la) Decano(a) de la Facultad de Agronomía y Ciencias de los Alimentos;
- h. El (la) Decano(a) de la Facultad de Ciencias; y
- i. El (la) Decano (a) de la Facultad de Filosofía y Educación.

Las autoridades mencionadas en las letras e) a h) de este artículo podrán designar a un académico de su respectiva facultad para que los reemplace de forma permanente en la integración del Consejo Directivo. El académico permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza de quien lo designa, pero cesará de pleno derecho en él al cumplirse el decimoquinto día posterior a aquel en que hubiera cesado en el suyo el Decano que propuso su nombramiento, incluido el caso en que el nuevo Decano sea la misma persona que lo fue precedentemente.

### **Artículo 5°**

La presidencia del Consejo Directivo corresponderá al Rector. En su ausencia, será subrogado por el Vicerrector que corresponda, conforme al orden de precedencia reglamentario.

Actuará como Secretario del Consejo Directivo el Director del Centro. En su ausencia, será subrogado por el integrante que el Consejo Directivo determine.

### **Artículo 6°**

El Director participará en el Consejo Directivo con derecho a voz, excepto en aquellas sesiones que el presidente determine que deban realizarse sin su asistencia.

**Artículo 7°**

El Consejo Directivo sesionará, a lo menos, una vez al semestre.

**Artículo 8°**

Para toda sesión deberá citarse, a lo menos, con una semana de anticipación, debiendo incluirse en la convocatoria la tabla y los antecedentes necesarios que hagan posible un debate informado por parte de los integrantes del Consejo. La tabla de cada sesión será propuesta por el Director y la convocatoria será realizada por el presidente del Consejo.

**Artículo 9°**

El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será la mayoría de los miembros en ejercicio del Consejo Directivo. De no producirse el quórum, se citará por segunda vez, con una antelación mínima de tres días hábiles, sesionándose, en este caso, con los miembros que asistan.

El quórum para adoptar acuerdos será el de la mayoría de los miembros presentes. En caso de empate, dirimirá el voto del Presidente.

**Artículo 10°**

Corresponde al Consejo Directivo:

- a) Establecer los lineamientos estratégicos y la política general de desarrollo del Centro;
- b) Aprobar, observar o rechazar el plan anual de actividades del Centro, presentado por el Director;
- c) Aprobar, observar o rechazar el proyecto de presupuesto anual del Centro, propuesto por el Director
- d) Recibir la cuenta anual del Director respecto a las actividades del Centro y pronunciarse sobre ella;
- e) Supervisar las actividades del Centro;
- f) Fijar criterios sobre todas aquellas materias de carácter general relativas al funcionamiento académico del Centro;
- g) Proponer a las autoridades correspondientes los reglamentos particulares del Centro, o sus modificaciones;
- h) Analizar y resolver toda otra materia propuesta por el Director respecto al funcionamiento y necesidades del centro, e
- i) Resolver sobre la pertinencia, conveniencia o necesidad de incorporar, en determinadas líneas de acción, la participación de entidades académicas no incorporadas de manera permanente al centro

**Artículo 11**

El Secretario del Consejo Directivo mantendrá un libro de actas virtual, en el cual se dejará constancia de las deliberaciones y acuerdos.

### TÍTULO III DEL DIRECTOR

#### Artículo 12

El Director es la autoridad superior unipersonal del Centro y será el responsable de su gestión académica y administrativa. Permanecerá tres años en el cargo, pudiendo ser nominado solo para dos nuevos períodos consecutivos.

#### Artículo 13

Para ser nombrado Director del Centro se requiere ser profesor titular o adjunto de la Universidad y tener, además, una antigüedad superior a dos años en su respectiva unidad académica.

El nombramiento del Director corresponderá al Rector, así como la designación de un Subdirector, quien lo subrogará en su ausencia. Para tal efecto, se oirá el parecer de los decanos que integran el Consejo Directivo del Centro.

La aceptación de la renuncia o la remoción, tanto del Director como del Subdirector, será competencia del Rector.

#### Artículo 14

Corresponderá al Director:

- a) Dirigir las actividades del Centro;
- b) Definir y proponer al Consejo Directivo, el plan anual de actividades del Centro;
- c) Proponer el presupuesto general para el año siguiente y someterlo a consideración del Consejo Directivo;
- d) Presentar anualmente al Consejo Directivo la cuenta anual y el balance de la gestión correspondiente al último ejercicio;
- e) Representar al Centro ante cualquier autoridad u organismo de la Universidad, como asimismo ante personas, autoridades u organismos públicos o privados externos, sin perjuicio de la representación externa que corresponda a otras autoridades, conforme con el ordenamiento universitario;
- f) Cuando corresponda, rendir cuenta documentada del manejo de los recursos económicos recibidos para los fines del Centro;
- g) Contratar al personal administrativo y a los profesionales que sean necesarios y fijar sus remuneraciones u honorarios. Para este efecto, deberá ajustarse a las normas vigentes en la Universidad;
- h) Ejecutar todas las tareas o actividades que el Consejo Directivo acuerde para el logro de los objetivos, y
- i) Las demás funciones que le encomiende el Rector o el Consejo Directivo.

El Director podrá delegar expresamente al Subdirector la representación temporal del Centro ante organismos y autoridades de la Universidad, con excepción del Consejo Superior, como asimismo ante otras personas o entidades externas. Asimismo, podrá impartirle directivas o instrucciones para la coordinación de actividades y programas del respectivo Centro.

### **Artículo 15**

Corresponderá al Director:

- a) Dirigir las actividades del Centro;
- b) Definir y proponer al Consejo Directivo, el plan anual de actividades del Centro;
- c) Proponer el presupuesto general para el año siguiente y someterlo a consideración del Consejo Directivo;
- d) Presentar anualmente al Consejo Directivo la cuenta anual y el balance de la gestión correspondiente al último ejercicio;
- e) Representar al Centro ante cualquier autoridad u organismo de la Universidad, como asimismo ante personas, autoridades u organismos públicos o privados externos, sin perjuicio de la representación externa que corresponda a otras autoridades, conforme con el ordenamiento universitario;
- f) Cuando corresponda, rendir cuenta documentada del manejo de los recursos económicos recibidos para los fines del Centro;
- g) Contratar al personal administrativo y a los profesionales que sean necesarios y fijar sus remuneraciones u honorarios. Para este efecto, deberá ajustarse a las normas vigentes en la Universidad;
- h) Ejecutar todas las tareas o actividades que el Consejo Directivo acuerde para el logro de los objetivos, e
- i) Las demás funciones que le encomiende el Rector o el Consejo Directivo.

El Director podrá delegar expresamente al Director Alterno [o subdirector] la representación temporal del Centro ante organismos y autoridades de la Universidad, con excepción del Consejo Superior, como asimismo ante otras personas o entidades externas. Asimismo, podrá impartirle directivas o instrucciones para la coordinación de actividades y programas del respectivo Centro.

## **TÍTULO IV DEL PERSONAL**

### **Artículo 16**

Pueden formar parte del Centro, académicos, investigadores de todas las unidades académicas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Podrán participar, también, profesionales afines con estas áreas del conocimiento e investigadores de otras instituciones nacionales e internacionales.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 99 del Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales de la Universidad, el Centro puede contratar la prestación de servicios de profesionales y expertos chilenos o extranjeros, debiendo ajustarse, para estos efectos, a las normas generales vigentes en la Universidad.

### **Artículo 17**

Los académicos de la Universidad que trabajen en el Centro deben contar con la autorización de su Unidad Académica, para cada proyecto en que se involucren.

El personal administrativo del Centro deberá ser contratado de acuerdo con las normas del Código del Trabajo y la reglamentación interna de la Universidad.

La Universidad podrá contratar para el Centro el personal necesario para ejecutar los diferentes proyectos que corresponda diseñar o implementar, en atención a su plan anual.

## **TÍTULO V DE LOS RECURSOS**

### **Artículo 18**

El Patrimonio del Centro estará conformado por los aportes que la Universidad reciba para ser destinados a las actividades que el Centro desarrolle, como asimismo por los ingresos propios que éste genere.

Cada proyecto del Centro deberá considerar una tasa de contribución a la Universidad y/o a las unidades académicas involucradas, la cual será establecida por el Consejo, acorde a las políticas y reglamentos de la Universidad.

## **TÍTULO VI DEL COMITÉ OPERATIVO**

### **Artículo 19**

El Centro contará con un Comité Operativo, cuyo objeto será definir los medios para implementar las estrategias y políticas del centro, además del plan anual de actividades.

Corresponderá a este órgano asesorar al Director en todas aquellas materias en que éste requiera su asesoría. En caso alguno podrá el Comité Operativo avocarse a materias que sean de competencia del Consejo Directivo o del Director del Centro.

### **Artículo 20**

El Centro contará con un Comité Operativo, cuyo objeto será definir los medios para implementar las estrategias y políticas del centro, además del plan anual de actividades.

Corresponderá a este órgano asesorar al Director en todas aquellas materias en que éste requiera su asesoría. En caso alguno podrá el Comité Operativo avocarse a materias que sean de competencia del Consejo Directivo o del Director del Centro.

### **Artículo 21**

El Comité Operativo estará conformado por los siguientes miembros:

- a) El (la) Director(a) del Centro;
- b) El (la) Director(a) de Adaptación;

- c) El (la) Director(a) de Políticas Públicas;
- d) El (la) Director(a) de Mitigación;
- e) El (la) Director(a) de Educación para el cambio climático;

La designación de las personas que ocupen los cargos señalados en las letras b), c), d) y e) del inciso anterior corresponderá al Director del Centro, oído el parecer del Consejo Directivo. Las funciones de cada cargo serán definidas en una resolución dictada por el Director.

## Artículo 22

El Comité Operativo será presidido por el Director del Centro y sesionará, a lo menos, una vez al mes.

= = = = =

**ACUERDO N° 17/2022 [28 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 9/2022]:** Designar miembros integrantes de la Comisión de Permanencia Estudiantil

### El Consejo Superior, considerando:

- 1° El Acuerdo N° 46/2020 adoptado por el Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N° 10/2020, que reemplazó la denominación del Tribunal de Mérito por el de Comisión de Permanencia Estudiantil;
- 2° Lo dispuesto en la letra c) del artículo 3° y en el inciso 1° del Decreto de Rectoría Orgánico N° 606/2020, de 11 de septiembre de ese año, que dispone que la antes mencionada comisión estará integrada, también, por cuatro profesores (as) jerarquizados (as), sean o no permanentes, o de la planta de profesores (as) no jerarquizados (as), designados (as) por acuerdo del Consejo Superior, a proposición del (de la) Vicerrector (a) Académico (a);
- 3° La proposición formulada por el señor Vicerrector Académico, en orden a designar a en calidad de miembros integrantes de la Comisión de Permanencia Estudiantil designados por el Consejo Superior, a la profesora auxiliar doña Isabel Cuevas Quezada, de la Escuela de Kinesiología; profesora permanente no jerarquizada doña Yésika Herrera Soto, de la Escuela de Trabajo Social; profesora permanente no jerarquizada doña Carmen Constanza Márquez Bravo de la Facultad Eclesiástica de Teología y; profesor auxiliar don David Aceituno Silva, profesor del Instituto de Historia;
- 4° La sugerencia planteada por el señor Secretario General en orden a realizar una única votación en la que se incluyan los nombres de las cuatro profesores propuestos,

- 5° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

- 1° Designar, a contar de esta fecha, en calidad de miembros integrantes de la Comisión de Permanencia Estudiantil, a las siguientes personas;
- Doña Isabel Cuevas Quezada, profesora auxiliar de la Escuela de Kinesiología;
  - Doña Yésika Herrera Soto, la profesora permanente no jerarquizada de la Escuela de Trabajo Social,
  - Doña Carmen Constanza Márquez Bravo, profesora permanente no jerarquizada de la Facultad Eclesiástica de Teología. y
  - Don David Andrés Aceituno Silva, profesor auxiliar del Instituto de Historia.
- 2° Las citadas profesoras y el citado profesor desempeñarán dicho cargo por un plazo de cuatro años, a contar de esta fecha, en la medida que ellas y él mantengan la calidad que les permite integrar dicha comisión.

=====

**ACUERDO N° 18/2022 [28 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 9/2022]:** Remitir el recurso de apelación presentado en sumario D-2-2021 a la Comisión de Asuntos Normativos

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° El recurso de apelación interpuesto en sumario D-2-2021 en contra de la sentencia dictada por el señor Pro Secretario General;
- 2° Las disposiciones contenidas en el Reglamento para hacer efectiva la responsabilidad de los académicos de la Universidad, contenido en el Reglamento de Rectoría Orgánico N° 269 de 15 de enero de 1993;
- 3° Que, resulta conveniente que la Comisión de Asuntos Normativos proceda a estudiar e informar al pleno sobre los antecedentes en que se funda esta apelación;
- 4° La proposición presentada por el señor Rector, en orden a remitir dichos antecedentes a la Comisión de Asuntos Normativos para su estudio y posterior informe al pleno; y
- 5° La aprobación unánime de esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Remitir el recurso de apelación presentado en sumario D-2-2021 a la Comisión de Asuntos Normativos, para su estudio e informe a esta instancia colegiada.

=====

**ACUERDO N° 19/2022 [28 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 9/2022]:** Aprobar los Estados Financieros, presentados por el señor Alex Paz Becerra, Director General de Asuntos Económicos y Administrativos

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1°. La norma contenida en el artículo 70 de la Ley N° 18.591 publicada en el Diario Oficial de 3 de enero de 1987, que creó un Fondo de Crédito Universitario, y la Ley N° 19.287 de 4 de febrero de 1994, que sustituyó el artículo 70 de la Ley N° 18.591, pasándose a denominar Fondo Solidario de Crédito Universitario;
- 2°. Las Circulares Nos. 1.221 y 1.222 de la Comisión para el Mercado Financiero que, entre otros, imparte normas sobre la forma y el contenido de los Estados Financieros de los Fondos mencionados en el considerando primero precedente;
- 3°. La auditoría externa practicada por los señores Deloitte, con fecha 31 de mayo de 2022, con relación al Balance General del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y sus estados de resultados;
- 4°. Lo informado por don Alex Paz Becerra, Director General de Asuntos Económicos y Administrativos de esta Casa de Estudios Superiores; quien realiza la presentación atendida la licencia médica de la señora Administradora General del Fondo Solidario de Crédito Universitario, doña Ximena Chávez Muñoz;
- 5°. La necesidad de dar cumplimiento al procedimiento establecido en las Circulares individualizadas en el considerando segundo precedente, y
- 6°. La aprobación unánime de los consejeros superiores asistentes a la sesión.

**ACUERDA:**

Aprobar los Estados Financieros debidamente auditados al 31 de diciembre de 2021, presentados por el señor Alex Paz Becerra, Director General de Asuntos Económicos y Administrativos.

=====

**ACUERDO N° 20/2022 [28 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 9/2022]:** Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso los Programas de Magíster y de Doctorado en Industria Inteligente

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° El proyecto de creación de los Programas de Magíster y de Doctorado en Industria Inteligente y de los grados académicos de Magíster y de Doctor en Industria Inteligente;
- 2° El Acuerdo N° 6/2022 adoptado por esta instancia colegiada en su Sesión Ordinaria N° 4/2022, que dio por recibido el proyecto individualizado precedentemente y lo remitió al Capítulo Académico para su estudio e informe;
- 3° El Informe emitido por la antes mencionada instancia colegiada en su sesión de fecha 31 de mayo del año en curso, que evaluó positivamente esta propuesta, dada la relevancia de la contribución que ella hará en el área de Ingeniería y el aporte a la oferta y calidad de los programas de postgrado que ofrece esta Universidad;
- 4° Las opiniones emitidas por la señora Blanco y por los señores Elórtegui, Marín, Martínez, Peña y Faúndez;
- 5° Las disposiciones contenidas en los artículos 23 letra b) y 26 letra a) de los Estatutos Generales de la Universidad;
- 6° La aprobación unánime a estas propuestas dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso los Programas de Magíster y de Doctorado en Industria Inteligente y los grados académicos de Magíster en Industria Inteligente y de Doctor en Industria Inteligente

=====

**ACUERDO N° 21/2022 [28 de junio 2022, Sesión Ordinaria N° 9/2022]:** Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el Programas de Magíster en Ciencias Biológicas

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° El proyecto de creación del Programa de Magíster en Ciencias Biológicas y el grado académico de Magíster en Ciencias Biológicas presentado por el Instituto de Biología;
- 2° El Acuerdo N° 5/2022 adoptado por esta instancia colegiada en su Sesión Ordinaria N° 4/2022, que dio por recibido el proyecto individualizado precedentemente y lo remitió al Capítulo Académico para su estudio e informe;

- 3° El Informe emitido por la antes mencionada instancia colegiada, en su sesión de fecha 31 de mayo del año en curso, que destaca el interés manifestado por el citado instituto, en orden a crear una línea de generación de conocimiento inter- y multidisciplinario, sobre la base de una sólida formación en diseño experimental y estadística aplicada;
- 4° La opinión emitida por el señor Rector y por los Consejeros Superiores señores Peña, Martínez y Mendoza;
- 5° Las disposiciones contenidas en los artículos 23 letra b) y 26 letra a) de los Estatutos Generales de la Universidad; y
- 6° La aprobación unánime a estas propuestas dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el Programas de Magíster en Ciencias Biológicas y el grado académico de Magíster en Ciencias Biológicas.

=====

**ACUERDO N° 22/2022 [19 de julio 2022, Sesión Ordinaria N° 10/2022]:** Confirmar en todas sus partes la sentencia del Prosecretario General de la Universidad

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La investigación sumaria iniciada por la Prosecretaría General de la Universidad mediante Resolución D-03/2021 de 25 de octubre de 2021 en contra del(de la) profesor(a) agregado(a) de la Escuela de xxx.
- 2° La sentencia dictada por el señor Prosecretario General de la Universidad con fecha 27 de abril de 2022.
- 3° El recurso de apelación interpuesto ante el Consejo Superior por el(la) profesor(a) xxx.
- 4° El informe emitido por la Comisión de Asuntos Normativos del Consejo Superior, de fecha 23 de junio de 2022.
- 5° Lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Orgánico N° 275 de 15 de enero de 1993, que fija el texto refundido del Decreto de Rectoría Orgánico N° 269 de 7 de abril de 1992, que contiene el Reglamento para hacer efectiva la responsabilidad de los académicos de la Universidad.
- 6° La decisión adoptada por la unanimidad de los 15 Consejeros Superiores con derecho a voto presentes al momento de la deliberación y votación.
- 7° Lo dispuesto en el artículo 26 letra r) de los Estatutos Generales de la Universidad y las normas sobre funcionamiento del Consejo Superior, contenidas en el Reglamento sobre su Organización y Funcionamiento.

**ACUERDA:**

Confirmar en todas sus partes la sentencia del Prosecretario General de la Universidad, dictada con fecha 27 de abril de 2022, consecuentemente se rechaza el recurso de apelación interpuesto.

=====

**ACUERDO N° 23/2022 [19 de julio 2022, Sesión Ordinaria N° 10/2022]:** Dar por recibido el Proyecto de creación del título profesional de Ingeniero(a) Civil Metalúrgico(a)

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en orden a crear al interior de esta Casa de Estudios Superiores, el título profesional de Ingeniero (a) Civil Metalúrgico (a);
- 2° Los antecedentes entregados por el señor Vicerrector Académico, y por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y la inquietud planteada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias;
- 3° La disposición contenida en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales de la universidad y en el artículo 77 de su Reglamento Orgánico;
- 4° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el Proyecto de creación del título profesional de Ingeniero (a) Civil Metalúrgico (a), presentado por la Facultad de Ingeniería.
- 2. Remitir este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.

=====

**ACUERDO N° 24/2022 [19 de julio 2022, Sesión Ordinaria N° 10/2022]:** Dar por recibido el Proyecto de creación del título profesional de Ingeniero Civil de Transporte y de Ingeniera Civil de Transporte

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en orden a crear al interior de esta Casa de Estudios Superiores, el título profesional de Ingeniero Civil de Transporte y de Ingeniera Civil de Transporte;

- 2° Los antecedentes entregados por los señores Vicerrector Académico, Decano de la Facultad de Ingeniería y Consejero Superior de la antes mencionada Facultad;
- 3° La disposición contenida en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales de la universidad y en el artículo 77 de su Reglamento Orgánico; y
- 4° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el Proyecto de creación del título profesional de Ingeniero Civil de Transporte y de Ingeniera Civil de Transporte, presentado por la Facultad de Ingeniería.
- 2. Remitir este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.

=====

**ACUERDO N° 25/2022 [2 de agosto 2022, Sesión Ordinaria N° 11/2022]:** Pronunciarse en cuanto a dar por recibida la Cuenta y los Balances anuales presentados por el señor Rector

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La Cuenta y el Balance Anuales de Rectoría, que contiene los antecedentes relativos a la gestión de la universidad correspondiente al período octubre 2021 a julio 2022, presentada en esta sesión por el señor Rector;
- 2° La precisión de que un pronunciamiento de carácter general deja a salvo el derecho de las Consejeras Superiores y de los Consejeros Superiores para expresarse en el Claustro Pleno u otras instancia, en relación a los aspectos particulares de esta Cuenta y del Balance;
- 3° La obligación del señor Rector de someter esta Cuenta y el Balance Anuales ante el Consejo Superior, y la obligación que tiene este último de pronunciarse sobre ellos, conforme lo disponen los artículos 29 letra i) y 26 letra p) de los Estatutos Generales de la universidad;
- 4° Los aportes efectuados por los señores y señoras consejeros superiores; y
- 5° La aprobación unánime dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA**

Pronunciarse en cuanto a dar por recibida la Cuenta y los Balances anuales presentados por el señor Rector, sin observaciones, sin perjuicio de observaciones formales indicadas en esta sesión.

=====

**ACUERDO N° 26/2022 [2 de agosto 2022, Sesión Especial N° 1/2022]:** Aprobar la proposición formulada por el señor Rector, en orden a sugerir al señor Gran Canciller la designación de la Abogada, profesora señora Lorena Carvajal Arenas, en el cargo de Contralora

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La proposición formulada por el señor Rector, en orden a proponer al señor Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la designación de la Abogado y profesora de la Escuela de Derecho, señora Lorena Carvajal Arenas, en el cargo de Contralora de esta Casa de Estudios Superiores;
- 2° Las disposiciones contenidas en los artículos 29 letra e) y 35 de los Estatutos Generales y 44 de su Reglamento Orgánico; y
- 3° El cumplimiento de la exigencia contenida en el inciso cuarto del artículo 35 de los Estatutos Generales de la universidad,

**ACUERDA:**

Aprobar la proposición formulada por el señor Rector, en orden a sugerir al señor Gran Canciller de esta Casa de Estudios Superiores la designación de la Abogada, profesora señora Lorena Carvajal Arenas, en el cargo de Contralora de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

=====

**ACUERDO N° 27/2022 [2 de agosto 2022, Sesión Especial N° 1/2022]:** Aprobar la proposición formulada por el señor Rector en orden a sugerir al señor Gran Canciller el nombramiento del Abogado, señor Fernando Castillo Salfate, en el cargo de Prosecretario General

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La proposición formulada por el señor Rector, en orden a proponer al señor Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el nombramiento del Abogado, señor Fernando Castillo Salfate, en el cargo de Pro Secretario General de esta Casa de Estudios Superiores, al haber éste presentado la renuncia a ese cargo, de modo de dejar en libertad de acción al nuevo Rector de esta Casa de Estudios Superiores, profesor señor Nelson Vásquez Lara;

- 2º Las disposiciones contenidas en los artículos 29 letra e) y 34 de los Estatutos Generales y 40 de su Reglamento Orgánico; y
- 3º El cumplimiento de la exigencia contenida en el inciso cuarto del artículo 35 de los Estatutos Generales de la universidad,

**ACUERDA:**

Aprobar la proposición formulada por el señor Rector en orden a sugerir al señor Gran Canciller el nombramiento del Abogado, señor Fernando Castillo Salfate, en el cargo de Prosecretario General de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

**ACUERDO N° 28/2022 [16 de agosto 2022, Sesión Ordinaria N° 12/2022]:** Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el título profesional de Ingeniero Civil Metalúrgico o de Ingeniera Civil Metalúrgica

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1º. El proyecto de creación del título profesional de Ingeniero (a) Civil Metalúrgico (a), asociado al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería, presentado por la Facultad de Ingeniería;
- 2º. El Acuerdo N° 23/2022, adoptado por esta instancia colegiada en su Sesión Ordinaria N° 10/2022, que remitió este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico para su estudio e informe;
- 3º El informe favorable emitido por dicha instancia colegiada en su sesión de 10 de agosto de 2022, en conformidad con lo dispuesto en el considerando 2º precedente;
- 4º Las disposiciones contenidas en los artículos 23 letra b) y 26 letra a) de los Estatutos Generales de la Universidad; y
- 5º. La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el título profesional de Ingeniero Civil Metalúrgico o de Ingeniera Civil Metalúrgica asociado al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería o de Licenciada en Ciencias de la Ingeniería.

=====

**ACUERDO N° 29/2022 [16 de agosto 2022, Sesión Ordinaria N° 12/2022]:** Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el título profesional de Ingeniero Civil en Transporte o de Ingeniera Civil en Transporte

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1°. El proyecto de creación del título profesional de Ingeniero Civil en Transporte o de Ingeniera Civil en Transporte, asociado al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería, presentado por la Facultad de Ingeniería;
- 2°. El Acuerdo N° 24/2022, adoptado por esta instancia colegiada en su Sesión Ordinaria N° 10/2022, que remitió este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico para su estudio e informe;
- 3°. El informe favorable emitido por dicha instancia colegiada en su sesión de 10 de agosto de 2022, en conformidad con lo dispuesto en el considerando 2° precedente;
- 4°. Las disposiciones contenidas en los artículos 23 letra b) y 26 letra a) de los Estatutos Generales de la Universidad;
- 5°. La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras Superiores y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el título profesional de Ingeniero Civil en Transporte o de Ingeniera Civil en Transporte, asociado al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería o Licenciada en Ciencias de la Ingeniería.

=====

**ACUERDO N° 30/2022 [16 de agosto 2022, Sesión Especial N° 2/2022]:** Aprobar la proposición efectuada por el señor Rector en orden a proponer al señor Gran Canciller de la Universidad el nombramiento, del profesor titular del Instituto de Historia señor José Alejandro Marín Riveros en el cargo de Secretario General

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1°. La proposición formulada por el señor Rector, en orden a proponer al señor Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el nombramiento del profesor titular del Instituto de Historia, señor José Alejandro Marín Riveros, en el cargo de Secretario General de esta Casa de Estudios Superiores desde el día 8 de septiembre de 2022;
- 2°. Las disposiciones contenidas en los artículos 29 letra e) y 33 de los Estatutos Generales y 36 de su Reglamento Orgánico;

- 3°. La votación efectuada en forma secreta y certificada por el Secretario General entre los quince consejeros presentes con derecho a voto al momento de la sesión, que da cuenta de la aprobación de la propuesta por catorce votos y una abstención.
- 4°. El cumplimiento del procedimiento y quorum establecidos en los artículos 51 y siguientes del Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales de la Universidad.

**ACUERDA:**

Aprobar la proposición efectuada por el señor Rector en orden a proponer al señor Gran Canciller de la Universidad el nombramiento, desde el día 8 de septiembre de 2022, del profesor titular del Instituto de Historia señor José Alejandro Marín Riveros en el cargo de Secretario General de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

=====